



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

Presidenta: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Con gusto compañera Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia

Comisión de Estudios Legislativos

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

El de la voz Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente

Hay una asistencia de 7 Diputados y Diputadas, integrantes de esta Comisión.

Diputada Presidenta, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidenta: Gracias Diputado, compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **catorce horas con veintitrés minutos** de este día **9 de octubre** del año 2018.

Solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien dar lectura y poner a nuestra consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto compañera Presidenta. El Orden del Día es el siguiente: I. Lista de asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdos del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas y



de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto compañera Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del orden del día señalado, solicito a las y los integrantes de esta comisión, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento, por unanimidad.

Presidenta: Aprobado el orden del día y conocido el asunto que trataremos podemos observar que entraña reformas a diversos ordenamientos de reciente expedición en materia de Justicia Administrativa.

Presidenta: En ese tenor me permito comentar a Ustedes que recibamos al seno de este órgano parlamentario al Licenciado Noé Sáenz Solís, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, en el ánimo de la solicitud vía económica que le hiciera esta Presidencia con el fin de que la autoridad experta en la materia tengan a bien exponernos su opinión sobre estas reformas y/o adiciones a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, la cual tiene por objeto eficientar el ejercicio de la función jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa, por lo que si no existiera inconveniente y atento a la invitación que se realizará se encuentra en este Palacio Legislativo, el referido Magistrado y solicito a los servicios parlamentarios sean tan amables de conducirlo a este Salón Independencia y si les parece bien compañeros.

Presidenta: Licenciado Noé Sáenz Solís, le damos la más cordial bienvenida y agradecemos que haya atendido esta invitación a los trabajos de este órgano parlamentario. En ese sentido y sin más preámbulo, cedo el uso de la palabra al Magistrado Noé Sáenz Solís.

Magistrado Noé Sáenz Solís. Muy buenas tardes a todos muchas gracias por la invitación, pues bueno a nombre del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, les damos las gracias nuevamente por esto, hemos visto con



agrado la iniciativa que este Honorable Congreso ha presentado, y en términos generales creemos que nos va a resultar en un alivio y en un beneficio no tanto al interior del Tribunal, tanto al interior del Tribunal más bien, como hacia los justiciables no, vemos por ahí este algunas cuestiones interesantes en cuestión este de administración vemos la parte por ejemplo de las licencias que es un tema que ha estado, pues en controversia al interior del Tribunal porque en ocasiones pues es un Magistrado por atender una cuestión oficial digamos es de ausentarse un día para alguna comisión y todo esto implica desarrollar la parte de solicitar licencia aunque fuera por día o por un período del día inclusive, porqué bueno pues por la parte de que hay que separarse de la sede del Tribunal, entonces esa parte en la cuestión interna creemos que este es muy positiva de parte de ustedes. Otra de las cosas que vemos con agrado es la parte de la diferenciación que hacen este respecto de la emisión de las resoluciones definitivas que emite el Tribunal, hoy en día tenemos una controversia pues es el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa quién tiene que emitir o tiene la faculta de emitir una sentencia y a su vez es el Pleno quien tiene la facultad para revisar la actuación que ellos mismos o que nosotros mismos decidimos, entonces por ahí creemos que puede ser una parte de conflicto jurídico que sea la misma autoridad quien sentencie y también la misma autoridad quien revise. Una de las cosas que vemos, es que a partir de esa modificación que por lo que estamos viendo, pues es la trascendental en toda esta reforma, creemos que los tiempos también va a resultar más rápido su resolución, porque hoy en día, atendiendo la propia legislación, tiene que formularse un proyecto, tiene que pasarse al pleno, eso te lleva un tiempo de la circulación y que todos los Magistrados podamos estar enterados de lo que el ponente está presentando y bueno eso también consume tiempo, hoy si esta reforma es aprobada por ustedes, pues vamos a agilizar mucho más lo que tenemos en día. En cuanto a la parte de funcionamiento podemos decir que estamos trabajando muy bien con cuanto al rezago que traíamos, hoy en día hemos abatido gran parte de ello pero como ustedes bien lo proponen, pues esto es para mejorar, para hacer más rápido y sobre todo creo que no se está dejando a un lado la legalidad en el sentido de que va a ser revisable cualquier actuación que tenga un Magistrado pero ya no sería por el mismo órgano que lo emitió, sino sería un tema colegiado quien venga a revisar lo que el Magistrado en su momento propuso o inclusive alguna actuación dentro del procedimiento, vemos por ahí que la Ley Orgánica va relacionada muy bien con la parte de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo y algunos cambios que también han de hacerse en materia de responsabilidades, al momento en que se ejecuta esta modificación de la emisión de la sentencia, vemos con total agrado



y saludamos la iniciativa de hacer las modificaciones legales al resto de las legislaciones que impactarían a estas reformas. En términos generales, nosotros estamos, digamos, vemos bien o remitiríamos una opinión si así fuera el caso, en sentido positivo a todo en términos generales lo que ustedes proponen, tanto en la parte interna del Tribunal como en lo que tiene un impacto hacia la sociedad.

Presidenta: Gracias Licenciado. Antes de agradecer la presencia del Licenciado, alguno de ustedes quiere hacer alguna pregunta?.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Más que pregunta Licenciado, yo también haría las preguntas pues a la propia fracción de Acción Nacional que es quien promueve la iniciativa, me parece importante que la experiencia que ustedes han tenido, pero en esta promoción que ustedes hacen, hay alguna expresión, por ejemplo, de que dicen que tiene algunas inconsistencias en el desarrollo del mismo, en el sentido que algunas funciones que le competen al Pleno deben ser sustanciadas por las Salas y de igual forma algunas que le competen a la Salas deben ser desarrolladas por el Pleno, no sé exactamente a que se refieran en ese sentido. Lo que comenta el Magistrado me parece bien, digo en las ausencias que se den, pues me parece que es importante que algunas no tengan que pedir licencia y que se den de manera automática y que lo hacen ser más expedito. Pero yo sí, tal vez lo que sugeriría es que nos diéramos un tiempo para revisar con más detenimiento, porque lo que yo veo aquí y que me llama fuertemente la atención es que prácticamente se está modificando el principio de que se había adoptado cuando se constituyó que los asuntos fueran visto de manera colegiada y que ese es un principio muy importante. Me parece, probablemente que el que se puedan ver algunos asuntos en Sala, a lo mejor puede descargar o hacer más expedito el que se el propio órgano el que lo revise, pues a lo mejor podría plantearse una solución de quitar ese recurso de revisión y que entonces procediera ya el recurso de amparo. En fin, hay distintas situaciones que tal vez dándonos un poco más de tiempo y que no creo que fuera ahorita el caso de irlo analizando caso por caso, sino sentarnos y revisarlo, me parece que siempre es muy conveniente el hacer las revisiones con la mayor exhaustividad posible y eso también nos lo da el tiempo que le dediquemos, nosotros cuando venimos aquí, cuando se nos llama a la Comisión es el día previo y tenemos siempre un cumulo importante de iniciativas y pues la vamos priorizando de acuerdo a como se van agendando en las comisiones, de tal manera que a veces no tenemos los tiempos suficientes para ver con el detalle que requeriría una serie de reformas como las que se están planteando, importantes; y no quisiéramos dar un voto negativo en el



sentido de estar privilegiando solamente la colegiación, puede haber algunas otras razones para ver por qué no mantenerlas en algunos principios, pero habría que ver también en respecto de que sí debería ser colegiado o que no o en su caso si debiera continuar todo colegiado y que contra eso, pues ya no poseer el recurso de revisión tal vez, y que fuera directamente en amparo. En fin, hay muchas circunstancias que se podrían ir desmenuzando y que tal vez sea el caso más bien de hacerlo en una mesa de trabajo, que ahorita en la mesa de comisiones, para que también seamos apoyados ahí por algunos otros especialistas que nos puedan ir abordando y enriqueciendo el proyecto.

Secretario: Bueno yo creo que aquí con todo respeto, creemos que tenemos una autoridad en la materia que ha estado dando las explicaciones, el darle más tiempo, cuando tenemos la esencia, la base de esta propuesta, no beneficia a nadie. Yo creo que aparte del magistrado sabe, tiene autoridad en lo que nos ha dicho y yo creo que esta base nos tenía preocupados a todos, el hecho de que la misma autoridad que sentencia, sea la que revise. Se está proponiendo en esencia que sea un órgano colegiado, el que revise esta parte. Entonces sería la esencia de todo, probablemente haya más modificaciones, algunos detalles, pero el pedir más tiempo, a la único que nos lleva es a espaciar, a estarnos tardando en algo que es esencial. El eliminar el hecho que la misma autoridad que sentencia, sea la que revise. Entonces eso nos mete a un círculo vicioso que verdaderamente en la mayor parte de los casos, el hecho de no quererse dar contraria asimismo, hace que la injusticia haga presencia en ese aspecto. Y es algo que nos había preocupado, que habíamos visto esta parte. Entonces en mi opinión, yo creo que teniendo en esencia y pudiendo, teniendo la opinión del magistrado que es autoridad, no vamos a tener esa experiencia que tienen ellos ahorita entre todos nosotros. Yo creo que sí probablemente, yo no puedo decir que sí o que no haya algunas modificaciones a lo que se ha dicho, pero la esencia de llevar a la parte de justicia, un hecho que en la base nos ofrece lo contrario. Yo creo que esto es algo que debemos de llevar a cabo, pero ya si es acaso que mis compañeros así lo consideran. Yo considero que darle más tiempo a esto, darle más tiempo a que haga presencia algo que no está correcto, por se la misma persona la que revisa, que fue la que sentenció, nos mete en un círculo que no ha sido de beneficio para que lleve a cabo lo que es justo. Entonces esa es mi opinión, mi opinión es que tenemos la base, tenemos la esencia y yo considero que se debe de dar adelante a esto. No sé qué opine el magistrado sobre esto.



Magistrado Noé Sáenz Solís. En opinión el Tribunal de Justicia Administrativa, creemos que lo ideal sería realizar las modificaciones, solventar antes de que se pueda alargar como bien dice, Diputado, este, pues no llamarlo error, pero esta incongruencia a lo mejor en el tipo legal, y de ser procedente esto, va a resultar en beneficio, insisto, tanto al interior, como exterior y sobre todo atendiendo el principio de certeza jurídica, más allá de los tiempos o los beneficios que al interior los magistrados o el personal del tribunal pudiera tener. Yo creo que el justiciable se merece tener también una certeza jurídica, que ahorita en estos momentos están en manos de ustedes otorgar.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Yo le preguntaría al magistrado, si estima que si se difiriera una semana, afectaría sensiblemente la seguridad, es decir, es una situación que ha presentado. Y frente al problema que señala Diputado de que sea revisado por el mismo órgano, también se puede resolver, en lugar de quitar la colegiación, dejando que esa sea ya el acto definitivo y entonces ahí procedería simplemente el amparo. Es decir, hay distintas maneras de resolverlo. Yo por eso sugiero, habría que ver aquí, por ejemplo, como se está minando el principio de colegiación. Es un principio importantísimo para la certeza jurídica del justiciable. Permite saber que va a haber una objetividad y mayor imparcialidad en la atención de los asuntos, y eso no es cosa menor, es de la mayor importancia, tanto como lo otro que señala. De que finalmente si es el propio órgano el que resuelve, el mismo órgano tuviera que resolver luego en un recurso de revisión. Por eso me parece que sería conveniente buscar de qué manera podría compatibilizarse todo, tal vez yo no diría que habría que ver en qué asuntos se está yendo a sala unitaria y si varía la pena llegar a ver en salas unitarias asuntos que deben de verse de manera colegiada. Hay distintos esquemas que se pueden ver y que el principio que usted señala, me parece que por una semana más no se vulnera de una manera especial que no pueda ser reparado más adelante de alguna otra forma. En fin, esa es mi opinión, no sé usted que piensa con respecto de la colegiación en la resolución de los asuntos.

Magistrado Noé Sáenz Solís. Yo lo veo importante, pero también rescato que no se deja a un lado la colegiación, la colegiación subsiste bajo este esquema o esta propuesta que ustedes hacen, subsiste la colegiación en cuanto a ser el órgano, digamos la máxima instancia dentro del procedimiento administrativo estatal. Entonces, yo rescato esa parte de que sí sigue existiendo la colegiación y queda como máxima instancia, o como última instancia en el terreno estatal.



Diputado Alejandro Etienne Llano. Pero se sería solamente para la revisión, todo estaría sustanciado de manera unitaria y solamente en el recurso de revisión sería la colegiación. Que eso también de alguna manera impone una carga adicional al justiciable verdad, pero en fin, son situaciones por las que yo lo que sugería era que lo viéramos más bien con un detenimiento de unos cuantos días más, para darnos la oportunidad de ver con detenimiento que sí y que no.

Presidenta: Adelante Diputado.

Diputado Rafael González Benavides. Yo veo con gusto la reforma que proponen Ustedes respaldada por el magistrado pero por la premura no, no me gustaría votar en contra, yo siempre he sido partidario de la colegiación en las Salas Colegiadas se resuelven los asuntos en el caso de mi experiencia penal, los asuntos graves se resuelven en la colegiada que son los más difíciles y eso le da transparencia, le da un mejor acabado a las sentencias y le da mucha honestidad al trabajo de los magistrados. Las Salas Unitarias conocen de delitos que no son graves, donde pueden subsanarse los errores que comete; uno como magistrado, a la hora que dice la ley que puede, o a veces por la falta de recursos del justiciable que no tiene para el amparo, entonces puede ser la última palabra, entonces debe uno de ser muy cuidadoso, esta ley orgánica la aprobamos de acuerdo con otras leyes que habíamos visto recientemente ahora con la Reforma al Sistema Estatal Anticorrupción, ¿se acuerdan? y de algún lugar debimos de haber sacado este mecanismo de que la Colegiada revisa la Colegiada y quizá no se ve muy adecuado, una Unitaria la debe revisar una Colegiada, o eliminar el recurso, irse directamente al amparo, pero ahí tendría que haber los asegunes de si el justiciable tiene para acudir a un abogado y le proporciona, entonces yo creo que si habría chance de revisarlo un poquito más, hacer un poquito de derecho comparado con los otros estados, a ver cómo está este mecanismo de revisión, a ver cómo lo tienen ellos y en base a eso resolver, creemos que de bote pronto la propuesta se ve muy bien y creo que vale la pena meterse un poquito más para poder decir bueno en este aspecto si, en este aspecto está muy bien, no se el magistrado la cantidad de juicios pendientes que tengan o que podamos esperar un poquito.

Magistrado Noé Sáenz Solís: Si ahí nada más Diputado, a raíz de la publicación de esta iniciativa que la Presidenta de la Comisión tuvo a bien hacernos llegar, en lo personal hice un ejercicio muy simple de comparación con otras legislaciones e inclusive con la propia legislación federal y hablamos de que son estructuras



organizaciones distintas, hay tribunales pongo un ejemplo, Guerrero si no mal recuerdo, donde existen Salas Regionales que son Unitarias y una Sala Superior que es Colegiada que es quien revisa, a nivel federal existe una Sala Superior, más allá y podemos encontrar Estados con la forma en que se propone este Congreso y hay Estados donde no. Pero donde no, rigen estructuras distintas, distinto número de magistrados, distinta composición de la Sala inclusive hay Estados donde hay Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades, son estructuras distintas las que hemos encontrado, pero también hemos encontrado, podemos decir, varios Estados donde funciona Unitario y revisa un Órgano Colegiado, de acuerdo insisto, a las estructuras que cada; la particularidad que tiene este tribunal y la ley orgánica pues es que se compone únicamente por tres magistrados a la Unitaria entonces es un poquito complicado a lo mejor compararlo con Estados donde manejan esta temática porque son en cuanto a número de magistrados, en cuanto hay inclusive diferencias, en cuanto a los términos de los propios magistrados, la reelección en la mayoría de los casos, cosas que nosotros no tenemos y bueno ahorita creemos que es un gran avance, a lo mejor de nuestra parte más adelante pudiéramos inclusive hacer algún otro tipo de gestión o alguna propuesta pero creemos que es un buen inicio hacerlo de esta manera, inclusive ahí si me permiten ya meterme, por ahí tenemos una observación en el artículo 102 fracción III hablo respecto de la iniciativa que estaba publicada en internet que es la que nos hicieron llegar, ahí por ejemplo se habla de “quejoso” cuando en materia administrativa no existe la figura del “quejoso”, es más que nada “el actor” o “el demandante” y habla de autoridad responsable, cuando en nuestra materia tampoco existe la figura, son un par de observaciones que tenemos ahí que ustedes lógicamente podrán dictaminar.

Diputado Rafael González Benavides. Cuando hay una transformación de Unitaria a Colegiada la asignación de los expedientes en el caso del Poder Judicial se hace en forma aleatoria y se hace un sorteo de expedientes para que no le toquen todos a un mismo magistrado, o para que no sea dirigido el expediente fulano mándaselo a mengano que es mi compadre para que lo resuelva bien, entonces se hace una forma aleatoria y se pone el número y de ahí saca uno como Magistrado el grupo de expedientes que te toca, tiene contemplada la Ley Orgánica la forma en que se van a asignar en el supuesto caso de que se aprobará primero así no le digo Noé.



Magistrado Noé Sáenz Solís. La Ley si contempla una parte una parte de la distribución de los expedientes muy genérica, únicamente habla de que al Magistrado que en su momento tenga la Presidencia se le deberá asignar un número menor de expedientes en términos generales, pero Diputado que bueno que toca el tema les comento que ya estamos a punto de iniciar ya un sistema electrónico aleatorio, hoy en día lo tenemos a través de un acuerdo, un acuerdo aprobado por el Pleno donde cual se hace una, digamos una división por materia, por materia es un acuerdo que insisto esta publicado, está aprobado, se van asignando 1, 2, 3, 2, 3 por materia, ya estamos a días de estrenar ya el sistema aleatorio que bien es muy similar al Poder Judicial, donde ya va a ser, lo que llegue va a ser distribuido aleatoriamente bajo un algoritmo electrónico, un algoritmo, ahí estamos también pues previendo ya para el 2019, que es algo que creo que el Diputado Alejandro Etienne ha sido muy insistente en eso la parte del Juicio en línea, estamos ya previendo pues la petición de los recursos creemos que ya hemos avanzado tecnológicamente mucho y a lo mejor ya podemos dar los primeros pasos para el sistema en línea no, digo a lo mejor sería un poquito de amnistía pero si anuncia, porque al fin de cuentas va relacionado con la Ley Orgánica y su pregunta Diputado.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Magistrado, una pregunta. La parte de la esencia de lo que queremos aquí o de lo que se propone cambiar, es muy importante, cree Usted que ahorita en su opinión personal están tan subsanadas las dudas que se plantearon aquí y que se puede, en su opinión, cree que están subsanas, que está resuelto las dudas que se han planteado en el proyecto, en ese presentación, en la propuesta?

Magistrado Noé Sáenz Solís. Sí, Diputado, creemos que estamos hablando de un gran paso, lógicamente estás modificaciones que ustedes de ser así lo aprueben, quizá nos vayan a llevar a una nueva experiencia, a una nueva forma de trabajo y no descartamos que probablemente en algún momento, pues algunos ajustes pudiéramos hacer, pero ahorita como ésta, nosotros como Tribunal lo vemos muy bien y creemos que está completa para dar el inicio a una etapa dentro del Tribunal.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. O sea, el Tribunal de hecho ya considera que así como está puede funcionar de manera correcta, esa fue a la conclusión que se llegó.



Magistrado Noé Sáenz Solís. Es correcto, esto ya lo platicamos los Magistrados en esencia de la propuesta de reforma y estamos de forma unánime conformes con esta propuesta.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Digo, con todo respeto para el Magistrado, quien debe decir si están satisfechas las dudas, no es el, sino los que tenemos las dudas, somos nosotros los que deberíamos decir si nos queda suficientemente claro o no, el Magistrado hace su mejor esfuerzo para aclararlo. Y ahorita justamente el Diputado Rafael, le acaba de comentar un punto muy importante, que no está considerado aquí, es el de la aleatoriedad en el turno que se tenga que hacer a los Magistrados de las Salas Unitarias, se está contemplando aquí la modificación para que se opere a través de Salas Unitarias y es un aspecto pragmático que no está considerado y al igual que Rafael González Benavides, yo, no es que esté en contra de la idea, me parece pertinente, lo único que digo es que hay cosas que se deben de ver con más cuidado, para hacerlo de una manera más exhaustiva y más completa. Por eso inclusive ese señalamiento me parece muy preciso que no está solventando, porque lo acaba de comentar el Magistrado, no viene aquí. Ellos tienen a lo mejor un criterio ahí establecido y están viendo de que se haga a través del tribunal en línea. En hora buena, todo eso es algo en lo que habíamos insistido mucho. Pero eso es precisamente el propósito de cuando se están viendo los ordenamientos, hacerlo exhaustivamente y para mejorarlos. Ahorita de esa manera muy puntual, está haciendo patente que hay un aspecto que no está considerado en estas reformas y como ese puede haber otros más. Yo no creo que por 8 días más pueda verse deteriorado esta propuesta que se está haciendo, al contrario creo que se podría ver enriquecida.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Si me permite, yo creo que únicamente los integrantes, pero los integrantes sí podemos hacer uso de la voz y preguntarle a alguien que consideramos que posee el conocimiento. De hecho usted compañero anteriormente le hizo una pregunta. Cabe que cualquiera de nosotros lo pueda hacer también. A la hora de votar, exactamente tenemos que ser los integrantes como Diputados todos.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Nadie dijo lo contrario.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Si Es que usted mencionó que no debemos de...



Diputado Alejandro Etienne Llano. Lo que pasa es que le están preguntando si quedaron solventadas las dudas, no se le pregunta el que contesta, sino a los que tienen las dudas.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Si Es precisamente lo que estoy mencionando, que nosotros tenemos la facultad de preguntarle a algún invitado y a la hora de someterlo a votación, de ahí es nada más que los integrantes.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Nadie ha dicho lo contrario.

Secretario: La idea mía de preguntar era precisamente fundamentar, tener una base si ellos como magistrados ya había llegado a una conclusión para tomar yo la mía, pero definitivamente que fue una pregunta que lo hice con base de que bueno si todo ya ellos como magistrados llegaron a un acuerdo, y que ellos consideraron que estaba bien, simplemente va a ser un punto que yo voy a tomar en cuenta para tomar la decisión que corresponda, pero fue nada más, yo estoy de acuerdo que los que vamos a decidir somos nosotros, pero fue una manera de enriquecer la posibilidad de lo que dijimos.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Yo creo que es también para acudir a la autoridad que puede tener como especialista en el tema, pero ahí precisamente es donde lo que buscamos es que, quienes no somos especialistas en el tema, podamos abundar en esto con quienes lo son y no es con demérito a la autoridad que tengan, la reconozco pero es en el afán de mejorar siempre las cosas y que lo digo y lo vuelvo a hacer patente, con el comentario que hacía el Diputado Rafael ahí está una observación, algo que no está contemplado en esta propuesta de reforma.

Presidenta: Si no tiene alguna otra pregunta para el magistrado que nos acompaña, agradecemos su presencia Licenciado; solicito al área parlamentaria lo acompañe a la salida de este recinto. Gracias.

Presidenta: Habida cuenta de los comentario vertidos en esta reunión si así lo aprueban vamos a proceder a votar, a efectos de que este asunto sea dictaminado en una reunión posterior que pudiera ser el próximo martes y la hora quedaría pendiente, ¿les parece bien? Sírvanse manifestarlo. Entonces no se elabora proyecto de dictamen el día de hoy ¿verdad? queda como en suspenso.



Presidenta: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general si es que hubiera alguno, de ser así es receso. Muy bien. Gracias por su asistencia.

RECESO